

Carpeta N° 63466/23.-

RESOLUCION N° 299 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 23 ABR 2024

Vistos los presentes actuados, referente a la CONTRATACION POR EL SERVICIO DE VALIDACION DE LA CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA INSTALADA EN EL AREA DE FARMACIA ONCOLOGICA del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que la División Farmacia formula la solicitud de pedido C01/2023, por la contratación del Servicio de Validación de la cabina de seguridad biológica instalada en el Área Farmacia Oncológica, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, según consta a fs.1/5;

Que a fs.6/7, se agrega copia de la orden de compra 572/20, emitida a favor de la firma INSTRUMENTALIA SA, como antecedente a título informativo, teniendo en cuenta que dicha cabina corresponde a la División Laboratorio del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que a fs.27/28, la División Farmacia y el Servicio de Electromedicina, con la conformidad del Consejo de Administración, ratifican el pedido de referencia;

Que, por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, incluyendo a la firma sugerida a fs. 27/28, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan dos presupuestos recibidos a fojas 43/44, INSTRUMENTALIA y VALIDACIONES ABSOLUTAS, y se agrega cuadro comparativo de precios a fojas 39 del cual se desprende que el total general promedio estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 740.000.-;

Que a fojas 40/47 se acompaña el proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 49 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, emite Dictamen N° 210/CEAJ/24, manifestando no tener objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares y Pliego Técnico obrante de fojas 40/47; y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 51 in fine, se elevó a esta Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

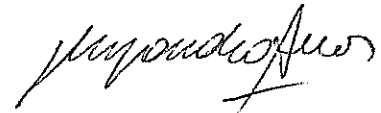
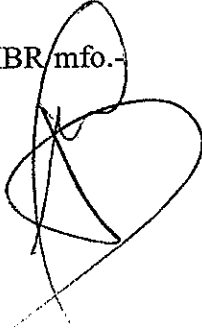
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR EL SERVICIO DE VALIDACION DE LA CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA INSTALADA EN EL AREA DE FARMACIA ONCOLOGICA del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 40/41, que registrá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



PAULA ANDREA CAMPAGNA
ACÁNICO SECRETOR DE LA
COORD. GENERAL DE ESPACIO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES